INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2022
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11-2022
"ADQUISICIÓN DE UPS"
ID. N° 408464

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día siete de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11-2022 "ADQUISICIÓN DE UPS" ID. N° 408464**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado, sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 408464 se estableció el monto de Gs.16.211.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos once mil) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto del Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: COMPUSAVER S.A., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, DATA LAB SA., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, OFFICE COMPU SA

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo el día 27 de Octubre de 2022, con la presencia de la Abog. María Liz Adorno Semidei, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	RR&GA INGENIERIA S.A.	80093282-0
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	808867-5
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	80046953-4
4	SANRI S.A.	80011519-8
5	CABALLERO NUÑEZ CARLOS ALBERTO	1528268-6
6	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	80095054-2

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	RR&GA INGENIERIA S.A.	12.558.000
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	11.960.000
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	14.021.800
4	SANRI S.A.	12.814.552
5	CABALLERO NUÑEZ CARLOS ALBERTO	11.570.000
6	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	11.440.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejó asentada la siguiente observación: El Sr. Carlos Alberto Caballero Núñez propietario de la firma TC Comercial, deja constar de que la firma ACA S.A., ha emitido su garantía de mantenimiento de oferta por el 5% debiendo ser del 10% según lo leyó en la Carta de Invitación.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES POR PARTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Este comité analizo lo asentado en el acto de apertura de sobres lo referente al porcentaje de garantía de oferta establecido en las bases de la licitación, por lo que observo que dentro del SICP se establecido el porcentaje de 5% (Cinco por ciento) como garantía de Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas; por lo que la observación planteada no procede.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	RR&GA INGENIERIA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente

4	SANRI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
5	CABALLERO NUÑEZ CARLOS ALBERTO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	RR&GA INGENIERIA S.A.	Gustavo Daniel Rios Rainz	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alvaro Javier Guerrero Aquino	**Sin Registros**	**Con Registros**
		Lucio Agustin Rios Guerrero	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Guillermina Rodriguez de Lopez	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Gabirel Esculies Arditi	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Renato Andrea Pontiggia Berton	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Cesar Romeo Acosta Formoso	**Sin Registros**	**Sin Registros**
4	SANRI S.A.	Diego Martin Nogues Coscia	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Juan Enrique Nogues Coscia	**Sin Registros**	**Sin Registros**
5	CABALLERO NUÑEZ CARLOS ALBERTO	Carlos Alberto Caballero Nuñez	**Sin Registros**	**Sin Registros**
6	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	Alcides de Jesus Candia Arguello	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Lourdes Beatriz Alvarez de Candia	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Daysa Yanira Candia Alvarez	**Sin Registros**	**Sin Registros**

REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:

i) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Alvaro Javier Guerrero Aquino con CI N° 1902117,* accionista de la Firma RR&GA INGENIERIA S.A., figura como *Contratado Permanente de la*

ING. DIEGO FERNÁNDEZ DIRECTOR Dirección de Administración de Contratos

Abg. Cynthia Ayala Ocampos Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. año 2022, mes de setiembre, Objeto de Gasto 111-131-133.

Entonces, Conforme a las verificaciones, las demás personas analizadas no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando cuanto sigue:

Que la firma **SANRI S.A.,** presenta un error aritmético en la suma total de sus ítems, donde consignaron erróneamente la suma total de Gs. 12.814.552; debiendo ser Gs. 12.814.555

Este Comité, en atención a lo establecido en el Artículo 62° del DecretoN°2992/19 reglamentario de la Ley N°2051/03, por NOTA CEO N° 41/2022 remitido al mail licitacion@sanri.com.py, solicitó la aceptación del error aritmético observado.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente, no ha contestado lo solicitado por el comité de evaluación; Por lo que este comité de evaluación en función a sus atribuciones y cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62. "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/19 Reglamentario de la Ley 2051/03, **PROCEDE A RECHAZAR** la oferta de la firma **SANRI S.A.**

Este Comité constata que no se observan errores aritméticos en las demás ofertas presentadas;

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	11.440.000
2	CARLOS ALBERTO CABALLERO NUÑEZ	11.570.000
3	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	11.960.000
4	RR&GA INGENIERIA S.A.	12.558.000
5	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	14.021.800

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80093282-0	RR&GA INGENIERIA S.A.	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
2	808867-5	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ		Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
3	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	142846	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado que el Certificado emitido a nombre de esta Empresa y corresponde al" SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO"	**NO CUMPLE**
4	1528268-6	CABALLERO NUÑEZ CARLOS ALBERTO	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y **no se** ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
5	80095054-2	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

En consideración a que ninguna de las oferentes cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). No se aplica el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	UPS DE 1500 VA	1.238.825	880.000	-28,96%

FERNANDEZ
RECTOR
Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Conforme a los cuadros que anteceden se puede observar que el precio ofertado por la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A**, se encuentra por debajo del -25% del precio referencial, por lo que se solicitará la composición y explicación detallada del precio ofertado indicado más arriba.

Este comité, por NOTA CEO N° 42/22 a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A,** recepcionada en el email acaupsventas@hotmail.es //licitaciones@aca.com.py solicitó al oferente el desglose de los precios ofertados;

El oferente respondió en fecha 28/10/2022, presentando la planilla desglosada de precios donde se puede observar el detalle que se cita: N° de Lote/ Ítem/ Descripción. ITEM 1 UPS 1500 VA Presion Unitario Ofertado IVA Incl. En Gs. 880.000.- Costo de UPS: 620.000. Cargas Sociales y Laborales en Gs. 49.045. Costos Directos (almacenamiento) en Gs. 50.000. Costos Indirectos en Gs. Combustible 60.955 Margen de Ganancia 100.000. Total Gs. 880.000.

Δ ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité analiza el desglose de precios y explicaciones realizado por oferente y encuentra aceptable explicación detallada de la composición de precios realizada por la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A**, en cuanto a los precios que se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y Justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución, concluyendo que **se da por aceptada el desglose presentado.**

Conforme las verificaciones realizadas y asentadas precedentemente, se puede observar que la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A**, cumplió con los requerimientos establecidos en la verificación de precios, por lo que se procederá a verificar los demás criterios establecidos en la carta de invitación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 43/2022, a la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.;**, recepcionada en el email acaupsventas@hotmail.es //licitaciones@aca.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- Certificado ISO 9001: 2008
- Certificado EN 55032: 2015
- Certificado EN 55024: 2010

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.;**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs.08	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	Conforme consta en la Constancia del RUC inicio sus actividades el 24 de octubre de 2016, conforme consta en la Constancia SIPE N° 1719823		**CUMPLE**
ii)	Constancias de provisiones de venta de los bienes objeto de la licitación con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2019, 2020 y 2021), el volumen del contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la presente litación , pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o Facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Factura N° 01-001-0003850 ELCOM SACI	18.200.000	**CUMPLE**
		Contrato N° 019/2021 Corte Suprema de Justicia	26.122.124	
		TOTAL	**44.322.124**	
		30% de la oferta que es Gs. 11.440.000= 3.432.000		
		Presenta a requerimiento Constancia Año 2021 AYCOM S.R.L.		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la sección formularios de la carta de	Presenta documento a fs. 16	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	invitación.		
ii)	La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo mínimo de 24 meses .	Presenta documento a fs. 17	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, este requerimiento No Aplica.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DSI N° 66/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 remitieron la evaluación realizada por la Lic. Marcelo Obertino, Director de la Direccion de Sistemas Informático, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

- **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A**

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
CONFIGURACIÓN BASE		
Potencia	1500 VA / 900 Watt	CUMPLE
Tecnología	Interactiva	CUMPLE
Formato	Torre	CUMPLE
ENTRADA		
Voltaje nominal:	220/230/240V	CUMPLE
Frecuencia	50/60Hz (auto sensitivo)	CUMPLE
Rango de Voltaje	140 - 290VAC	CUMPLE
SALIDA		
Voltaje:	220/230/240V ±10%	CUMPLE
Frecuencia	50/60Hz ± 0.5Hz(Batería)	CUMPLE
Tipo de onda	Onda sinusoidal simulada	CUMPLE
Tiempo de transferencia	<10 ms	CUMPLE
Factor potencia	0.6	CUMPLE
Conector salida	6 salidas sobre batería tipo NEMA	CUMPLE
BATERÍA		
Tipo de batería	2×12V/9AH	CUMPLE
Arranque automático	Cuando la energía de alimentación es recuperada	CUMPLE
Autonomía Media carga	10 Minutos, mínimo	CUMPLE
Autonomía carga completa	5 Minutos, mínimo	CUMPLE
Administración	Administración inteligente de batería	CUMPLE
Tiempo recarga	6 a 8Hs para el 90% de carga	CUMPLE
OTROS		
Pantalla	LED	CUMPLE
Ruido	<40db (1 metro)	CUMPLE
Temperatura	0~40ºC	CUMPLE
Humedad	0~95%	CUMPLE

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración

Lic. Norma Caballero de Rojas
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

CERTIFICADOS		
ISO 9001: 2008	Exigido	CUMPLE
EN 55032: 2015	Exigido	CUMPLE
EN 55024: 2010	Exigido	CUMPLE
GARANTÍA		
Garantía escrita	24 meses ante desperfectos de fabricación	CUMPLE
DOCUMENTACIONES		
Autorización	Carta de autorización del representante local	CUMPLE
Información del producto	Catalogo informativo del producto ofertado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:
En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A;** con RUC N° 80095054-2 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 11/2022 *"Adquisición de UPS" ID. N° 408464*, bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de Gs. 11.440.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	UPS DE 1500 VA	Unidad	Unidad	13	G-TECH POWER	CHINA	880.000	11.440.000
							Precio Total	**11.440.000**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica